ZURICH

Señor
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Bernardo O'Higgins N° 1449, Santiago

Presente

Referencia Respuesta al Oficio Ordinario nro.4461

Fecha Santiago, 4 de Marzo 2013

Zurich Administradora
General de Fondos S.A.

Marchant Pereira 150, Piso 9
Providencia - Santiago
C.P. 6640586
Chile

Teléfono +56 2 3518292
http://www.zurich.com

Fax Directo +56 2 3518100
patricio.yon.leon@zurich.com

De nuestra consideración:

De conformidad a lo requerido por la Superintendencia en su Oficio Ordinario nro. 4461, informamos que hemos procedido a depositar el Reglamento Interno del fondo mutuo Zurich USA y el contrato de Suscrpción de Cuotas respectivo, con las siguientes modificaciones:

I. Observaciones al Reglamento interno

1. Objeto del fondo: Se aclara el objeto del fondo, señalando lo siguiente: El objetivo del Fondo Mutuo Zurich USA (en adelante el "Fondo") es ofrecer una alternativa de inversión para aquellas personas naturales y jurídicas interesadas en participar en los mercados accionarios de los Estados Unidos de Norteamérica. El Fondo contempla invertir en instrumentos de deuda y capitalización, emitidos por emisores nacionales y extranjeros, manteniendo invertido como mínimo el 60% de sus activos en acciones de empresas que se transen en cualquiera de las Bolsas de Valores de los Estados Unidos de Norteamérica, y/o en otros instrumentos de capitalización cuyo subyacente esté compuesto en su mayoría por este tipo de instrumentos.

2. Política de inversiones:

   2.1. Se corrige título de la sección B) numeral 2.1. al siguiente: "Clasificación de riesgo."

   2.2. Se señalan los riesgos asociados a la política y duración del fondo, señalando lo siguiente: El riesgo que asumen los inversionistas está en directa relación con los activos en que invierta el Fondo, el cual está dado principalmente por las siguientes variables:

   - Variación de los mercados accionarios nacionales y/o extranjeros;
   - Variación de los mercados de deuda, producto de las tasas de interés relevantes;
   - Riesgo de crédito de los emisores de instrumentos elegibles; y
   - Variación del Dólar de Estados Unidos de Norteamérica en relación a las demás monedas de denominación de los instrumentos que componga la cartera.

   2.3. Se ajustan los límites de inversión en instrumentos de capitalización nacional para que sea consistente con los límites de inversión en instrumentos de capitalización extranjera

ZURICH

3. Se elimina de la sección B) los numerales 4.1 Operaciones de derivados y 4.2 Operaciones de venta corta y préstamo de valores.

4. Se elimina la letra g) del numeral 4.3 ya que el fondo no invertirá en títulos representativos de productos agropecuarios, de aquellos a que se refiere el título 1 de la NCG N°191 de 29 de diciembre de 2005, quedando el punto 4 con un solo con el numeral 4.1 relativo a "Adquisición de instrumentos con retroventa."

5. Se corrige el séptimo párrafo del subtítulo "Gastos de Cargo del Fondo" eliminando la frase "Lo mismo sucederá con cualquier gravamen, que afecte la inversión en el país de destino, cualquiera sea su naturaleza".

6. Plan familia: se agrega criterios para la determinación del pago de eventuales comisiones a la colocación de cuotas diferidas al rescate y cálculo de la permanencia dentro del plan.

II. Observaciones al Contrato de Suscripción de Cuotas

Se elimina la alternativa "Traspaso instrumentos (artículo 13° de Decreto Ley 1.328 de 1.976)" de los medios para enterar aportes.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Zurich Administradora General de Fondos S.A.

Patricio Yon León
Gerente General